MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 630.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 12 de agosto de 2011

VISTO: El Memorándum de fecha 09 de agosto de 2011, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, en el cual solicita la Resolución que adjudica el llamado por Concurso de Ofertas N° 02/2011, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", para el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 77 de fecha 18 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El llamado por Concurso de Ofertas Nº 02/2010 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" realizado por este Ministerio.

El Dictamen Nº 70 de fecha 02 de agosto de 2011, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para el "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" y en el análisis de las ofertas presentadas

Que en el mencionado llamado, ha presentado su propuesta económica la firma ESTACION BAHIA S.R.L.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, el monto asignado al presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" previsto en el Objeto de Gasto 360 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" asciende a Gs. 572.540.320 (Guaraníes quinientos setenta y dos millones quinientos cuarenta mil trescientos veinte).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 70 de fecha 02 de agosto de 2011, en cuya conclusión expresa: "...La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación conformada según Resolución Nº 37/11. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la empresa

Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 610.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

..// ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., ha sido la aceptada, cumpliendo la misma con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego para el llamado ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: Adjudicar a la empresa "ESTACION BAHIA S.R.L." por un monto mínimo de Guaraníes doscientos ochenta y seis mi millones doscientos setenta mil ciento sesenta (Gs. 286.270.160) y un monto máximo de Guaraníes quinientos setenta y dos millones quinientos cuarenta mil trescientos veinte (Gs. 572.540.320), para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", se firmará un Contrato entre las partes. Es nuestro Dictamen.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado por Concurso de Ofertas Nº 02/2011 "ADQUISISCION DE COMBUSTIBLES" a la firma ESTACION BAHIA S.R.L. por un monto mínimo de Guaraníes doscientos ochenta y seis mi millones doscientos setenta mil ciento sesenta (Gs. 286.270.160) y un monto máximo de Guaraníes quinientos setenta y dos millones quinientos cuarenta mil trescientos veinte (Gs. 572.540.320).

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el Contrato emergente de esta Resolución, así como a proceder al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos, de acuerdo al Plan Financiero asignado en el Rubro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2011, del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: FRANCISCO JOSÉ RIVAS ALMADA
Ministro

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General